

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010-1294

SALTA, 30 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 24.585/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes al plan de estudios 2006- de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dicta esta Unidad Académica, de la alumna VICINI, NATALIA ANABEL - L.U.N° 410.316; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2009-1298 (fs. 143), se le otorga equivalencia parcial de la materia Química Inorgánica - por la materia Química General e Inorgánica - Nota: 5 (cinco), que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la cátedra de Química Inorgánica a fs. 148, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 10 de noviembre de 2010, rindió y aprobó con Nota: 4 (cuatro) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2009-1298, para acceder a la equivalencia total de la materia Química Inorgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Química General e Inorgánica** - Nota: 5 (cinco), aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura **QUIMICA INORGANICA** Nota: 4 (cuatro) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - a favor de la alumna **VICINI, NATALIA ANABEL** - L.U.N° 410.316 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2009-1298 (fs. 143).

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que - la nota final otorgada en la materia **QUIMICA INORGANICA** - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR GENERAL A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES